



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Es objeto del presente Proyecto de Comunicación requerir a la Secretaría de Estado de Trabajo de la Provincia de Río Negro regularice el funcionamiento de la Delegación Catriel, atento a las esenciales funciones que la misma debe garantizar a los y las trabajadoras de la zona Norte del Alto Valle Oeste.

Es la Secretaría de Estado de Trabajo el órgano competente para entender en las materias que se especifica la Ley N° 5255, teniendo a su cargo el conocimiento de las cuestiones vinculadas con el trabajo en todas sus formas.

Es su función de Policía del Trabajo en todo el territorio provincial la que implica garantizar la efectiva promoción y protección de los derechos de los trabajadores y las trabajadoras en cada rincón de la geografía provincial.

La Delegación Catriel en la actualidad atraviesa una precaria situación de funcionamiento, ya no solo motivada por la carencia habitual de recursos, sino que agravada por la falta de funcionario o funcionaria responsable de la referida Delegación. A la fecha, sólo presta servicios allí un agente administrativo y un recepcionista adscripto del Ministerio de Educación.

Esto lesiona a tal punto el funcionamiento de la Delegación que se han vuelto inviables tramitaciones y menesteres elementales de la oficina. Lo que vulnera gravemente derechos de los trabajadores y trabajadoras de la vasta zona de influencia, al negarles la efectiva protección del Estado y el ejercicio pleno de los derechos y garantías que nuestro ordenamiento jurídico dispone.

Es por ello, y luego de más de 60 días de sostenimiento de la lamentable situación descripta precedentemente, resulta urgente comunicar al Poder Ejecutivo que se tomen las acciones pertinentes, a fines de normalizar el funcionamiento de la Delegación Catriel de la Secretaría de Estado de Trabajo de la Provincia de Río Negro.

Por ello;

Autores: Daniela Silvina Salzotto, Pablo Víctor Barreno; José Luis Berros.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- A la Secretaría de Estado de Trabajo de Río Negro que adopte de forma urgente las acciones necesarias para regularizar el funcionamiento de la Delegación que dicha repartición tiene en la ciudad de Catriel.

Artículo 2°.- De forma.